

SDIFM13: ESCUELA PARA PADRES

El inicio de este servicio no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.



Dependencia que autoriza el servicio

Sistema Municipal DIF
Veracruz



¿Tiene costo?

Gratis



Tiempo de respuesta

1 Día(s) hábil(es)
Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Es un programa dirigido a padres de familia y/o tutores que consiste en sesiones para orientarlos en la educación de los hijos en donde los psicólogos canalizan casos específicos de violencia, drogadicción entre otros.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO?

La población del municipio de Veracruz que así lo requiera.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

• Escrito de solicitud

En donde se especifica el lugar en donde se realizará la plática.

Personas Físicas

Personas morales



*El número de copias solo aplica para servicios que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL SERVICIO

Subdirección Médica

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL SERVICIO

Coordinación de psicología

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Ignacio Bustamante

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 14:00 pm

TELÉFONOS

(229) 961-0121 ext.

CONSULTAS

Responsable

Paulina Kagerer García - Coordinadora de Psicología

Domicilio

Ignacio Bustamante

Horario de atención al usuario

submedica@veracruzmunicipio.gob.mx

Teléfonos

(229) 961-0121 ext.

Correo

submedica@veracruzmunicipio.gob.mx

QUEJAS

Responsable

C.P. Taurino Caamaño Quitano - Contralor Municipal

Domicilio

Zaragoza esquina Mario Molina

Horario de atención al usuario

contraloria@veracruzmunicipio.gob.mx

Teléfonos

(229) 961-0100 ext.

Correo

contraloria@veracruzmunicipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 15 Constitución Política del Estado de Veracruz, Artículo 71 Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículos 34 y 35 Fracciones 11 y 14

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Primero se tiene que verificar la programación de las pláticas y verificar la disponibilidad.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

No aplica

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL SERVICIO?

No porque no ayudaría a la población a enfrentar los problemas que se le presenten.

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2024-01-31 13:31:43

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Alfredo San German Aguilar - Subdirector Médico